



SS 29215.

Administración

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 02 OCT 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1045

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2011, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior, que creó el Departamento Diario Oficial, en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que por aplicación de la norma aludida en el considerando anterior, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.

4. Que a la fecha, la Subsecretaría de Transportes, adeuda a la Subsecretaría del Interior el pago de la factura, correspondiente a los servicios que publicación que se indican:



- **Factura N° 9142** de 20/08/2015, por la suma de \$1.306.696.- (un millón trescientos seis mil seiscientos noventa y seis), I.V.A. incluido, por la publicación de los extractos de las Resoluciones Exentas N°s 2986, 2987, 2995, 2996, 3070, 3071, 3072, 3073, 3074, 3075, 3111, 3149 y 3159, todas de junio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicadas el 13 de agosto de 2015.

5. Que las publicaciones individualizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante el memorando N° 123 de la Oficina de Partes, refrendada con el ID SIGFE: 116981 de 2015, documento que pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

6. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÉSE** el pago a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8, de la suma total de \$1.306.696.- (un millón trescientos seis mil seiscientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se individualizan en la parte considerativa del presente acto administrativo

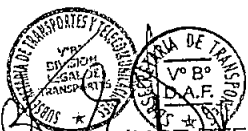
2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$1.306.696.- (un millón trescientos seis mil seiscientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de la factura N° 9142, el que debe imputarse al Programa 01-Subsecretaría de Transportes.

3°. **IMPÚTESE** la suma total de \$1.306.696.- (un millón trescientos seis mil seiscientos noventa y seis pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de la factura N° 9142, de 2015, al Ítem 22-07-001, Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$1.306.696.- (un millón trescientos seis mil seiscientos noventa y seis pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas, generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



SAS/APP/MSZ/JFF/IMP/GAU/XRC

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo (con antecedentes)
- Oficina de Partes

SB 29215

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.306.696
ID Sigfe	: 116 981
Imputación	: 19.01.01.22.07.001
Presupuesto	\$ 128.183.410
Acumulado	\$ 44.069.933
Disponibilidad	\$ 84.113.477
Responsable	: SC
Fecha	: 23-09-2015

